

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL  
DÍA 9 DE JUNIO DE 2023**

**SEÑORES ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente en funciones:  
Don Francisco León Gómez

Tenientes de Alcalde en funciones:  
Doña M<sup>a</sup> Luisa Pérez San Gerardo  
Don Julio López Alonso  
Doña Candelas de Soto Izquierdo

Concejales en funciones:  
Doña Marianella Muñoyerro García  
Doña Marta Herrero López  
Doña María Sonsoles Arroyo Fragua  
Doña M<sup>a</sup> África Yagüe León  
Don Agustín-A. Carpizo Vallejo  
Don Juan Carlos Conde Sánchez  
Doña Teófila Muñoyerro Rueda

Excusan su asistencia:  
Don Vidal Galicia Jaramillo  
Don Rodrigo Romo García

En la Ciudad de Arévalo, a nueve de Junio de dos mil veintitrés, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, Don Francisco León Gómez, quien siendo las doce horas y seis minutos declaró abierto el acto, con la presencia de la Sra. Interventora, Doña Verónica Herráez Martín y la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

**A) PARTE DISPOSITIVA:**

**PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, se pronuncia a favor de la urgencia de la convocatoria.



**SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS”. Expte. 257/2023.-**

Visto el expediente tramitado para la adjudicación del contrato de concesión del servicio de “Organización, Gestión y Explotación de Espectáculos Taurinos de la ciudad de Arévalo”, la cual lleva aparejada la organización, gestión y explotación por cuenta del concesionario en los términos y condiciones que se establecen en el pliego.

Visto que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2023, propone al órgano de contratación declarar desierta la adjudicación al no haberse presentado ofertas.

Visto el acuerdo de Pleno de 14 de abril de 2023, en el que se declara desierta la adjudicación del contrato de concesión del servicio de Organización, Gestión y Explotación de Espectáculos Taurinos de la ciudad de Arévalo y en base al Art. 168.a.1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, iniciar las actuaciones para la adjudicación a través del procedimiento negociado sin publicidad.

Visto el expediente tramitado para la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2023, propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de la empresa **INOCENCIO GÓMEZ LUQUERO** por importe de 114.500 € y 24.045 € de IVA, al ser el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa.

Visto que, por la Comisión Informativa de Juventud, Turismo, Deportes y Festejos, celebrada el día 10 de mayo de 2023, se dictamina favorablemente.

Visto el acuerdo del Pleno de 12 de mayo de 2023 requiriendo a INOCENCIO GÓMEZ LUQUERO, la documentación a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que por la empresa INOCENCIO GÓMEZ LUQUERO, ha sido presentada la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

Visto que se ha emitido dictamen favorable de la Comisión de Juventud, Turismo, Deportes y Festejos, en sesión celebrada el 8 de junio de 2023.

Examinada la documentación presentada y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de



Contratos del Sector Público, el Pleno, por mayoría, con 5 votos a favor de los Concejales de Arévalo Decide Don Francisco León Gómez, Doña M<sup>a</sup> Luisa Pérez San Gerardo, Don Julio López Alonso, Doña Marianella Muñozerro García y Doña Marta Herrero López; 5 abstenciones de la Concejala de Arévalo Decide, Doña Candelas de Soto Izquierdo, y de los Concejales del PP, Doña Sonsoles Arroyo Fragua, Doña M<sup>a</sup> África Yagüe León, Don Agustín A. Carpizo Vallejo y Doña Teófila Muñozerro Rueda, y el voto en contra del Concejal del PP, Don Juan Carlos Conde Sánchez, por no estar a favor del grupo especial de los actuantes, acuerda:

1º.- Adjudicar el contrato de la concesión del servicio de **“Organización, gestión y explotación de espectáculos taurinos en la ciudad de Arévalo”**, a **INOCENCIO GÓMEZ LUQUERO** por importe de 114.500 € y 24.045 € de IVA, siendo el importe total 138.545 euros.

2º.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

3º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo y citarle para la firma del preceptivo contrato que tendrá lugar dentro del plazo máximo de los quince días hábiles siguientes a la notificación de este acuerdo.

4º.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- Remitir al Consejo de Cuentas de Castilla y León una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 600.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

6º.- Vista la Cláusula decimoséptima del pliego que rige el contrato de la concesión del servicio de **“Organización, gestión y explotación de espectáculos taurinos en la ciudad de Arévalo”**, requerirle a su presentación en los términos previstos en dicha cláusula.



**TERCERO.- REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARÉVALO PARA EL EJERCICIO DE 2023, TRAS REQUERIMIENTO REALIZADO A LA EMPRESA ADJUDICATARIA. Expte. 505/2016.-**

Considerando el acuerdo del Pleno Municipal celebrado el 14 de abril de 2023, se requiere a la empresa adjudicataria para que presente la corrección oportuna del punto referente a la subida del personal, puesto que revisado el BOE N° 18 de 21 de enero de 2021, se considera que el porcentaje a aplicar es del 4,20%. Adecuando la misma a los términos establecidos en la Cláusula 37 del Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones técnicas que rige la contratación del servicio, lo que supone un incremento del precio del contrato del 1,94%

Visto informe de fecha 24 de abril de 2023 de la adjudicataria en relación a las aclaraciones que aportan, visto el informe de Intervención Municipal n° 60/2023 de fecha 10 de mayo de 2023, en el que se explica que, en relación la variación de costes de personal, se determina una subida del 1,5% + el IPC real de 2023 (BOE N°18 de 21/01/21) y dado que en la fecha actual se desconoce el porcentaje del IPC Real de 2023 y, puesto que, el dato del IPC que presenta para los cálculos la empresa adjudicataria, es en relación al año 2022 y este porcentaje no se considera adecuado para los cálculos presentados por la empresa adjudicataria.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en reunión celebrada el día 8 de junio de 2023.

El Pleno, por unanimidad, de los asistentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la revisión de los precios del contrato de gestión de los servicios de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración del municipio de Arévalo, para el ejercicio 2023, en los términos establecidos en la Cláusula 37 del Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones técnicas que rige la contratación del servicio, lo que supone un incremento del precio del contrato del 0,95%, según los siguientes cálculos:

ESTUDIO DE COSTES	Revisión aprobada 2022	Índice de Revisión	Presupuesto año 2023
Personal	308.085,36 €	1,50%	312.706,64 €
Mantenimiento y conservación Instalaciones	64.718,98 €	0,77%	65.217,31 €
Control de Calidad y Analítica	3.923,11 €	0,77%	3.953,31 €
Administración y Varios	17.026,73 €	0,77%	17.157,84 €
Utilización de Medios Materiales	22.448,89 €	0,77%	22.621,74 €



Seguros e Impuestos	1.774,30 €	0,77%	1.787,96 €
<b>Total costes Fijos</b>	<b>417.977,36 €</b>		<b>423.444,81 €</b>
Gastos Energéticos	82.078,26 €	0,77%	82.710,26 €
Compra de Agua	144.066,21 €	0,77%	145.175,52 €
Reactivos	6.185,49 €	0,77%	6.233,12 €
Eliminación de residuos	14.350,96 €	0,77%	14.461,46 €
Canon de vertido	14.522,86 €	0,77%	14.634,69 €
<b>Total Costes Variables</b>	<b>261.203,78 €</b>		<b>263.215,05 €</b>
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS</b>	<b>679.181,14 €</b>		<b>686.659,86 €</b>
INVERSIONES MATERIALES	3.051,00 €	0%	3.051,00 €
INVERSIONES Y MEJORAS DEL SERVICIO	27.802,00 €	0%	27.802,00 €
IMPAGADOS	6.503,69 €	0,77%	6.553,77 €
<b>SUBTOTAL COSTES DE OPERACIÓN</b>	<b>716.537,84 €</b>		<b>724.066,63 €</b>
CANON ANUAL VARIABLE	75.688,39 €	0,77%	76.271,19 €
ITPYAJD	5.056,00 €	0%	5.056,00 €
AMORTIZACION CANON ADELANTADO	45.400,00 €	0%	45.400,00 €
INTERESES CANON ADELANTADO + ITP (5,5%)	16.483,00 €	0%	16.483,00 €
GG+BI S/SUBTOTAL COSTES OPERACIÓN (10%)	71.653,78 €	0%	72.406,66 €
<b>TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA</b>	<b>930.819,01 €</b>		<b>939.683,49 €</b>
<b>INDICE DE REVISIÓN GENERAL DE PRECIOS</b>		<b>0,95%</b>	

**SEGUNDO-**. Cuando se conozca el porcentaje del IPC real de 2023, habrá que recalcular el precio del contrato con carácter retroactivo, previa solicitud de la empresa adjudicataria.

**TERCERO.** - Notifíquese del presente acuerdo a la Empresa adjudicataria del servicio a los efectos oportunos junto con los recursos pertinentes.



Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las doce horas y quince minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.

